INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA DE LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL.

Boletín N° 16296-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas señoras Viviana Delgado Riquelme, Nathalie Castillo Rojas, Marta González Olea, Carolina Marzán Pinto, Claudia Mix Jiménez, Erika Olivera De La Fuente, Natalia Romero Talguia, Daniela Serrano Salazar y Carolina Tello Rojas y del diputado señor Juan Santana Castillo.

Durante su análisis, la Comisión contó con la colaboración y asistencia del señor Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación y de las señoras Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes; Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Sonia Neyra Rojas, Presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y de los señores José Osorio Cubillos, Director Ejecutivo de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y Roberto Cárcamo Tapia, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a fijar en el calendario nacional el lunes anterior al último domingo de mayo de cada año como el Día de la Educación Patrimonial como una forma de crear una instancia valiosa para promover el conocimiento, la valoración y la preservación de los patrimonios culturales, naturales e indígenas, motivando a las escuelas, liceos, institutos, centros de formación técnica, universidades y comunidades que desarrollan iniciativas de educación formal y no formal a una percepción más profunda de la cultura nacional, memoria, identidad e historia con respeto al patrimonio cultural, natural e indígena.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Reserva de Constitucionalidad.

No hubo.

3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

4. Comunicación a la Corte Suprema.

No hubo.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los(as) diputados(as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Fernando Bórquez Montecinos, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo (10-0-0).

6. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo.

7. Diputada informante.

Se designó por unanimidad a la señora Viviana Delgado Riquelme.

III.- ANTECEDENTES.

Los mocionantes explican que el patrimonio cultural, se erige como un concepto de vital importancia en los aspectos más intrínsecos del ser humano, definiéndose como el conjunto determinado de bienes culturales, materiales e inmateriales y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y que luego son resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005)[1].

En este contexto, el hecho de que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. Así, los objetos y bienes resguardados adquieren razón de ser en la medida que se abren a nuevos sentidos y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta de manera dinámica[2].

Agregan que el rescate del valor patrimonial es una tarea permanente que se debe asumir como Estado y traducirse en decisiones políticas concretas enfocadas en el desarrollo de las comunidades locales y mediando con ello factores de tolerancia, respeto y la promoción de un mundo más justo e

[1] Información extraída de https://www.patrimoniocultural.gob.cl/que-entendemos-por-patrimonio-cultural
[2] Ídem.

inclusivo. Así, el fomento de la economía local, la salvaguarda ambiental y la educación ciudadana, entre otros, constituyen ejes fundamentales para la conservación y valoración de los patrimonios.

Relatan que el Día de los Patrimonios es una celebración anual organizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que busca promover el disfrute, conocimiento y reflexión ciudadano sobre los patrimonios para promover la toma de conciencia acerca de la importancia de nuestro patrimonio cultural. Detallan que la celebración de este día se materializó mediante la dictación de los decretos N° 91, de 1999; N° 252 de 2000, modificado por el decreto N° 28, de 2021, todos del Ministerio de Educación.

Explican que el decreto N° 252 instituyó como el Día del Patrimonio Cultural de Chile, el último domingo de mayo de cada año, como una instancia para que la ciudadanía participe masivamente en las actividades organizadas para su conmemoración y para acercarse a las diversas manifestaciones de nuestro acervo cultural, precepto que fue posteriormente modificado por el decreto N° 28, que estableció como Días del Patrimonio Cultural de Chile, los últimos días sábado y domingo de mayo de cada año.

IV.- FUNDAMENTOS.

Los autores resaltan la necesidad de fijar en el calendario nacional el lunes anterior al último domingo de mayo de cada año como el Día de la Educación Patrimonial como un aporte a la cultura y como una forma de crear una instancia para promover el conocimiento, la valoración y la preservación de los patrimonios culturales, naturales e indígenas, motivando a las escuelas, liceos, institutos, centros de formación técnica, universidades y comunidades que desarrollan iniciativas de educación formal y no formal a una percepción más profunda de la cultura nacional, memoria, identidad e historia, con respeto al patrimonio cultural, natural e indígena.

Asimismo, enfatizan la necesidad de instaurar este día con el propósito de cuidar y relevar nuestros patrimonios puesto que estos terminan siendo testigos de nuestra historia, de nuestra identidad y parte fundamental de nuestra memoria.

Por otra parte, señalan que esta iniciativa nace de una instancia de participación ciudadana integrada por dirigentes culturales del distrito 8° -comunas: Tiltil, Quilicura, Colina, Estación Central, Pudahuel, Lampa, Cerrillos, Maipú- y representantes de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales quienes realizaron diversas reuniones abordando temas relevantes de cultura y patrimonio como el fortalecimiento institucional y la generación de oportunidades para apoyar a las comunidades de los patrimonios y a los artistas nacionales.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que establece el lunes anterior al último domingo de mayo de cada año como el Día de la Educación Patrimonial.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

A.- DISCUSIÓN GENERAL.

La diputada **Viviana Delgado**, en su calidad de autora, explicó que esta iniciativa había surgido desde la propia participación ciudadana a través de las organizaciones territoriales y comentó que tenía el propósito de promover la educación patrimonial en los diversos establecimientos educacionales del país, a fin de generar identidad, arraigo, memoria y un sentido de pertenencia histórica y cultural en las nuevas generaciones.

Explicó que el rescate del valor patrimonial era una tarea permanente que debía asumirse como Estado, traduciéndose en decisiones políticas concretas enfocadas en el desarrollo de las comunidades locales y mediando factores de tolerancia, respeto y la promoción de un mundo más justo e inclusivo. Así, destacó que el fomento de la economía local, la salvaguarda ambiental y la educación ciudadana, entre otros, constituyen ejes fundamentales para la conservación y valoración de los patrimonios.

Consideró un aporte a la cultura y a los patrimonios establecer el Día de la Educación Patrimonial el lunes anterior a la celebración del día del Patrimonio Cultural, puesto que significaría una oportunidad valiosa para generar las instancias educativas y promover el conocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio cultural y natural motivando a las comunidades educativas de escuelas, liceos, institutos, centros de formación técnica, universidades, y comunidades que desarrollan iniciativas de educación formal y no formal en el campo de la educación patrimonial, a la participación activa y a la sensibilización sobre la importancia y protección del patrimonio, para lograr una percepción más profunda de nuestra cultura, memoria, identidad e historia.

La diputada **Marta González** valoró esta iniciativa debido a que, de aprobarse, permitiría potenciar la educación patrimonial en los establecimientos educacionales, promoviendo su protección, preservación y rescate histórico resaltando la importancia que tiene para la ciudadanía la celebración del día de los patrimonios. Asimismo, opinó que constituía un gran aporte en materia de conservación patrimonial histórica, de turismo y para el desarrollo económico local, dado que permitiría la realización de nuevas actividades educativas en torno al patrimonio.

De igual forma, agradeció a las distintas agrupaciones que trabajaron en la materialización de esta iniciativa para el reconocimiento de los distintos patrimonios y enfatizó la importancia de que el establecimiento del día de la educación patrimonial contribuyera a lograr que las nuevas generaciones conozcan y se comprometan con el cuidado de estos, complementándose, de esta forma, con el Día de los Patrimonios.

El diputado **Bernales** consideró esta iniciativa fundamental para promover la educación patrimonial en todos los establecimientos educacionales y opinó pertinente la fecha elegida debido a que coincidía con el inicio de la semana en que se celebraba el día del patrimonio cultural.

B.- OPINIONES RECIBIDAS EN LA COMISIÓN.

1. Nicolás Cataldo Astorga[3], Ministro de Educación.

Destacó la intención de esta iniciativa en cuanto a establecer un día en el calendario nacional que permitiera a los niños, niñas y adolescentes de los diversos establecimientos educacionales del país apreciar la relevancia y valor de los patrimonios. En esa línea, señaló que dentro de la política de educación patrimonial y teniendo en vista lo que ocurría con la adhesión de la población al día del patrimonio establecer el lunes anterior a la celebración del día del patrimonio cultural como el día de la educación patrimonial constituiría una oportunidad para profundizar en los procesos de enseñanza formal y no formal la importancia del conocimiento, resguardo y valorización de nuestros patrimonios.

Asimismo, especificó que esta iniciativa tenía como objetivo motivar a las comunidades educativas de las diversas escuelas, liceos, institutos, centros de formación técnica, universidades, y comunidades que desarrollaban iniciativas de enseñanza formal y no formal a participar activamente en la educación patrimonial y contribuir, así, a generar una percepción más profunda de nuestra cultura, memoria, identidad e historia, con respeto al patrimonio cultural y natural de Chile, lo cual se alineaba totalmente con los objetivos del Ministerio de Educación.

Agregó que esta propuesta también se entrelazaba de manera positiva, por una parte, con la Política Nacional de Convivencia Educativa y, por la otra, con los ajustes que estaba realizando la Cartera de Educación en materia de bases curriculares, y aseveró que este proyecto era muy potente desde el punto de vista simbólico porque contribuía a fortalecer la educación patrimonial que venía desarrollando el Ministerio a partir del año 2022.

Detalló que, en igual sentido normaba la ley N°20.370, General de Educación, puesto que la letra f) de su artículo 3 establecía la importancia de reconocer la diversidad cultural, lo cual era complementado con el inciso séptimo del artículo 4 que prescribía como un deber del Estado promover políticas educacionales que reconocieran y fortalecieran las culturas originarias, además del artículo 35 que impulsa la promoción de la educación artística e intercultural.

A partir de ello, precisó que el currículum nacional ofrecía un marco de referencia para el desarrollo de la educación patrimonial en todos los niveles educativos a través de sus objetivos de aprendizaje.

Explicó que el concepto de educación patrimonial abarcaba tanto el patrimonio tangible como el intangible y consignó que, dentro de este último, se consideraba la preservación, reconocimiento, promoción y valoración de las lenguas de nuestros pueblos originarios, las cuales se materializaban a través del programa intercultural bilingüe que lideraba el Ministerio de Educación y por medio de la creación de la asignatura de lengua indígena.

[3] Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=320762&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Asimismo, puntualizó que, conforme a este marco normativo y a través de sus organismos, el Ministerio que encabezaba elaboraba orientaciones con el foco puesto en la comprensión del entorno sociocultural, la valoración del patrimonio cultural, el reconocimiento de los patrimonios de Chile y la promoción de las lenguas indígenas.

Detalló que el origen de la historia de la normativa educacional sobre patrimonio cultural en nuestro país se remonta al año 1993 con la promulgación de ley N°19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, la cual incorporó la obligación de adecuar el currículum nacional mediante la elaboración de una normativa para la educación intercultural; luego, en el año 1995, surgió el Programa Intercultural Bilingüe enfocado en la promoción de la lengua y la cultura indígena, para posteriormente, pasar al trabajo con educadores tradicionales.

Pormenorizó que, en el año 2009, la Ley General de Educación incorporó el deber de promover el reconocimiento de la cultura, la historia y la lengua indígena en establecimientos educacionales con mayor concentración de estudiantes provenientes de pueblos originarios y que, además, la Cartera dictó el decreto N°280, que estableció a los establecimientos educacionales que contaran con una matrícula de un 20% o más de alumnos con ascendencia indígena, la obligación de ofrecer el Sector de Lengua Indígena.

Posteriormente, esbozó que durante el año 2014 se creó la Secretaria Intercultural Indígena –disuelta en 2020- con el propósito de generar acciones respecto de los pueblos originarios desarrolladas en una mesa de educación intercultural con la Cartera del ramo.

Consignó que en 2018 se dictó el decreto N°301, que permitió a las secretarias regionales ministeriales validar la condición de educador tradicional, para luego, en el año 2021, por medio de la publicación del decreto N°97, establecer las bases curriculares para la asignatura de lengua y cultura indígena desde primero a sexto básico.

Mencionó que en el año 2022 se firmó el convenio a través del cual la Cartera de Educación junto al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se comprometieron a elaborar políticas de educación patrimonial y de promoción del plurilingüismo y detalló que durante este año ambas Secretarias de Estado esperaban lanzar la Política de Educación Patrimonial, que buscaba generar directrices ejecutivas en materia educativa mediante la coordinación de diversos actores y recursos para el cumplimiento de metas específicas.

Asimismo, contextualizó que el año pasado se realizó un congreso pedagógico y curricular en que participaron 5.478 establecimientos educacionales, cerca de 800.000 personas entre estudiantes, padres, apoderados, docentes y asistentes de la educación y diversas organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de recoger a través de la participación de las comunidades educativas las líneas que debían considerarse en la creación de una nueva propuesta curricular que permitiera integrar tanto la educación patrimonial como la educación artística.

Del mismo modo, puntualizó que durante este año las diversas unidades del Ministerio, dentro de las que destacó la División de Educación General, la Unidad de Curriculum y Evaluación, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Subsecretaria de Educación Patrimonial y el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encontraban trabajando en la elaboración de un plan que contemplaba las matrices de implementación de la Política de Educación Patrimonial en conjunto con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural con un seguimiento de los procesos que abarcarían desde este año hasta el 2029.

En tanto, comentó que el Plan Nacional de Patrimonio Cultural estaba orientado por los principios que regían el quehacer del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de acuerdo con la ley N°21.045 con el objeto de fortalecer el desarrollo de la investigación, reconocimiento, salvaguardia, puesta en valor, protección, conservación, prevención, transmisión y difusión del patrimonio cultural y natural de nuestro país.

Esbozó que dicho Plan contemplaba aspectos relacionados con la memoria histórica, el acceso equitativo de los territorios a los recursos técnicos y económicos y con la participación de todas las comunidades en materia patrimonial. Asimismo, comentó que, en el marco de la acción N°95 del referido Plan, el Ministerio de Educación estaba enfocado en la implementación de la asignatura de Lengua Indígena en los establecimientos educacionales del país.

Por otro lado, detalló que en el año 2022 el Ministerio de Educación realizó un catastro de los liceos, colegio y escuelas con orientación artística, que reflejó la existencia de 42 establecimientos educacionales con ese enfoque en nuestro país. Explicó que, para que dichos establecimientos fueran considerados dentro del castrato, debían disponer de un proyecto educativo institucional en el que se implementaran dos disciplinas artísticas con más de 8 horas semanales y contar con docentes especializados en las respectivas áreas que tuvieran, a lo menos, cinco años de experiencia.

El diputado **Bernales** consideró tremendamente importante este proyecto de ley para promover el conocimiento, resguardo y puesta en valor de los patrimonios en la enseñanza formal y no formal, sin embargo, advirtió que faltaba un compromiso del Ministerio de Educación para establecer la obligatoriedad en los liceos, colegios y escuelas de realizar actividades relacionadas con el Día de la Educación Patrimonial, dado que la moción solo incorpora una efeméride simbólica en el calendario cuya materialización queda entregada a la voluntad de dichas instituciones.

El señor **Cataldo** expresó que no se debía caer en la tentación de sobre regular determinaciones que eran de carácter eminentemente administrativa relacionadas, principalmente, con la autonomía de los establecimientos educacionales consagrada en el numeral 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, no obstante, afirmó que como Ministerio podían comprometerse a dar énfasis a dicha efeméride en la formulación del calendario escolar del año 2025 y establecer las directrices para orientar el trabajo pedagógico de los colegios, liceos y escuelas en esta materia.

2. Carolina Pérez Dattari[4], Subsecretaria de Patrimonio Cultural.

Afirmó que esta iniciativa estaba relacionada, en su marco normativo, con los principios que regían el quehacer institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio consagrados en el artículo 1 de la ley N°21.045, en particular, en su numeral N°8, sobre memoria histórica, que establece a dicha directriz como el pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta en un permanente respeto a los derechos humanos, a la diversidad, a la tolerancia, a la democracia y al Estado de Derecho.

Asimismo, detalló que este proyecto de ley guardaba una directa relación, en su marco normativo, con el artículo 3 de la ley 21.045, que establecía las atribuciones y facultades del Ministerio que se debían cumplir con apego a los principios que sustentaban la labor de la Cartera, dentro de los que destacó:

1.- Contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso y fomentando la participación de las personas y de las comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Contribuir al conocimiento y desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de los chilenos residentes en el exterior, como también al acceso, al conocimiento y goce de las obras, expresiones y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales del país, fomentando el diálogo, conocimiento e intercambio entre creadores y cultores residentes dentro y fuera de Chile. Agregó que esta atribución era muy importante pues estaba íntimamente vinculada con el desarrollo y el trabajo de recopilación y colección que se realizaba en diversos museos del país.

3.- Estimular y contribuir al conocimiento, valoración y difusión de las manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes y de los pueblos inmigrantes residentes en Chile, fomentando la interculturalidad. Precisó que esta atribución decía relación con el patrimonio cultural inmaterial, particularmente, con la promoción y preservación de las expresiones culturales de las comunidades afrodescendientes y de los pueblos inmigrantes que residían en nuestro país.

4.- Promover, colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones en materias de su competencia.

5.- Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, añadió que, en este ámbito, la Cartera debía fomentar los derechos lingüísticos y aportar a la formación de nuevas audiencias.

[4] Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=321552&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Aseveró que esta atribución tenía que ver con el vínculo, la protección y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios, tribales o descendientes, que se materializaba a través del trabajo conjunto de la Cartera con el Ministerio de Educación en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Cultural y detalló que esta directriz se manifestaba a través de los programas de enseñanza lingüística que contemplaba el Ministerio de Educación y mediante la consulta indígena y tribal afrodescendiente que se desarrolló en el marco de la tramitación del proyecto de ley de patrimonio cultural.

6.- Proponer al Presidente de la República políticas y planes destinados a fomentar la programación y emisión de programas de relevancia cultural y patrimonial en los canales de televisión pública y en otros medios de comunicación pública, sin perjuicio de otras atribuciones y funciones en la materia.

Contextualizó que la educación patrimonial se refería a aquellos procesos de enseñanza y aprendizaje que integraban el patrimonio como un objetivo, contenido o recurso para la contribución, construcción y valoración de los patrimonios y la diversidad de las identidades culturales y territoriales de las personas y comunidades.

En ese sentido, manifestó que esta iniciativa dialogaba muy bien con los procesos de enseñanza y aprendizaje que contemplaba el concepto de educación patrimonial, no solo en relación a niños, niñas y adolescentes, sino que también respecto de la ciudadanía en general.

Indicó que la educación patrimonial contribuía a la cohesión social, a la construcción de una democracia fuerte, a la diversidad y al respeto de las diferentes opiniones, así como a la formación de una ciudadanía activa y consciente jugando un papel crucial en la preservación y transmisión de la memoria histórica de una comunidad lo que se materializaba en el trabajo que realizaban diversas bibliotecas y archivos del país que guardaban documentos y registros que permitían a las nuevas generaciones conocer nuestro pasado y aprender de él.

Precisó que la educación patrimonial fomentaba una ciudadanía informada y participativa, puesto que, al conocer y valorar sus patrimonios, las personas se sentían más conectadas con su comunidad lo que se traducía en una mayor disposición a participar en la vida democrática.

Sostuvo que la valorización de los patrimonios podía impulsar la recuperación y revitalización de los espacios públicos lo que incluía la restauración de monumentos, museos y la creación de actividades culturales que fomentaran el encuentro y la convivencia democrática entre las personas como, por ejemplo, el Día de los Patrimonios o los museos de verano.

En ese sentido, expresó que este proyecto dialogaba muy bien con los recursos destinados en la Ley de Presupuestos del Sector Público a la educación patrimonial y, sobre todo, con la programación patrimonial del año en curso.

Explicó que dicha programación giraba sobre la base de los siguientes criterios:

1.- Nacional, con énfasis en la descentralización al momento de programarse las respectivas actividades, a fin de que todas las personas, con independencia de su ubicación territorial, tuvieran la oportunidad de acceder a las celebraciones patrimoniales.

2. Ciudadana, cuya intención decía relación con la posibilidad de que los agentes patrimoniales y culturales pudieran inscribir las diversas actividades.

3. Masiva, que ahondaba en la ocupación de espacios públicos y en la determinación de una amplia participación ciudadana.

4. Festiva, que buscaba que las actividades tuvieran un enfoque orientado hacia un espíritu de celebración más que de conmemoración, con especial énfasis en el entretenimiento y disfrute de niños, niñas y adolescentes.

5. Gratuitos, relacionados con la glosa que se destinaba en la Ley de Presupuestos a la educación patrimonial y a la respectiva programación, en que se establecía que está última debía estar enfocada en el establecimiento de espacios públicos abiertos a todos sin distinción de su capacidad de pago.

Consideró importante la existencia de un día vinculado a la educación patrimonial puesto que iría de la mano con la Política Pública de Educación patrimonial que estaba elaborando la Subsecretaria de Patrimonio Cultural de forma conjunta con el Ministerio de Educación a través de un trabajo participativo que convocó a cerca de 2.000 educadores de todo el país y que buscaba generar un marco institucional y programático que permitiera fortalecer la educación patrimonial por medio del fomento, la articulación y la difusión de prácticas educativas participativas, inclusivas y sostenibles. Asimismo, aseveró que dicho lineamiento permitiría configurar y articular el sector de la educación patrimonial, otorgándole valor, visibilidad y sostenibilidad a nivel de las instituciones, agentes y comunidades educativas.

3. Sonia Neyra Rojas, Presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales[5].

Expuso que la entidad había nacido en el año 2009 en el barrio Yungay ubicado en la comuna de Santiago, desde donde se desplazó hacia la región de Coquimbo para, posteriormente, instalarse en todos los territorios del país, de Arica a Punta Arenas. Agregó que estaba integrada por 276 socios que, a su vez, se agrupaban en 84 organizaciones contando con 192 personas naturales.

Comentó que la asociación orientaba su trabajo hacia el respeto de la cultura que existía en los territorios respecto a la protección de los patrimonios con el propósito de pasar de la protesta a la propuesta, puesto que

[5] Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315474&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

desde su creación había trabajado en diversos congresos; en consejos ciudadanos de patrimonio; en el desarrollo de una consulta ciudadana en el año 2012, respecto a la tramitación del proyecto de ley de patrimonios y en la generación de la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonios. En la misma línea, puntualizó que habían participado en los avances de la declaratoria de sitios de memoria a través de un trabajo colaborativo con la red nacional de sitios de memoria, en las movilizaciones de resguardo y protección de los patrimonios naturales y en la instalación de una red de escuelas-talleres que formaban parte del Sistema Nacional de Educación de Oficios.

Por otro lado, explicó que la idea de cogestión social del patrimonio que definía la asociación estaba relacionada con una mirada e intervención más integral, con una gestión más democrática, con el desarrollo de modelos colaborativos de cogestión y con la construcción de memoria e identidad en los territorios.

Así también, detalló que la entidad había avanzado en el establecimiento de una red nacional de colaboración; en la movilización ciudadana por los patrimonios; en el desarrollo de consultas ciudadanas; en la presentación de una serie de propuestas al Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonios; en la creación de una red de escuelas-talleres y de cursos en colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en la realización de congresos; en la inserción de un consejero en el Consejo de Monumentos Nacionales; en la ejecución de un subsidio de reconstrucción patrimonial por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la participación electoral en el ámbito municipal, regional, parlamentario y constitucional, en donde lograron elegir a una diputada y a dos concejales.

Mencionó que la entidad tenía los siguientes desafíos:

1.- Avanzar en la modificación de la Ley de Monumentos;

2.- Ingresar un proyecto de ley para modificar el nombre del Ministerio de las Culturas por “Ministerio de las Culturas, las Artes y de los Patrimonios”;

3.- Avanzar en la tramitación del proyecto de ley que Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para crear la categoría patrimonial de Sitios de Memoria, correspondiente al boletín N° 16293-24;

4.- Ingresar un proyecto de ley sobre el día nacional de los oficios patrimoniales;

5.- Mejorar la articulación de políticas públicas con los municipios; los gobiernos regionales; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y los Ministerios de Obras Públicas; Vivienda y Urbanismo y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

6.- Establecer la permanencia de los subsidios patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

7.- Impulsar la educación nacional en oficios patrimoniales a través de las Escuelas-Talleres; y

8.- Avanzar con el movimiento social para que las personas tuvieran poder de decisión política en los territorios.

Por último, aseveró que para la asociación los patrimonios no constituían un pasivo de nostalgia, sino que un activo de las memorias, con identificación y pertenencia territorial.

4. José Alejandro Osorio Cubillos, Director Ejecutivo de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Comentó que este proyecto de ley había surgió a raíz de un diálogo previo entre algunas comunidades de la comuna de Maipú y la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y detalló que sus objetivos apuntaban a establecer una concepción amplia de los patrimonios, entendiéndose a éstos como bienes culturales, materiales e inmateriales y naturales que formaban parte de las prácticas sociales de la diversidad de pueblos que habitaban nuestro territorio y a los que se les atribuían valores para ser transmitidos y, luego resignificados, de una época a otra a través de varias generaciones.

Asimismo, indicó que otro objetivo importante de esta moción buscaba resaltar la relevancia de los patrimonios, lo cual se manifestaba en la preservación de la identidad social que estaba presente en los monumentos, sitios de historia y diversas expresiones artísticas que mantenían latente la memoria colectiva de las comunidades.

Puntualizó que también tenía el propósito de establecer el rescate patrimonial como una tarea permanente del Estado, lo que debía traducirse en decisiones políticas concretas enfocadas en el desarrollo de las comunidades y mediando, con ello, factores de tolerancia, respeto y la promoción de un mundo más justo e inclusivo fomentando las economías locales, la salvaguarda ambiental y la educación ciudadana, entre otros aspectos que constituían ejes fundamentales para la conservación y valoración de los patrimonios.

Esbozó que otro aspecto relevante que pretendía abordar el proyecto decía relación con la gran relevancia que desde hacía 25 años tenía para la ciudadanía la conmemoración del Día de los Patrimonios Culturales, organizada anualmente por el Ministerio de las Culturas y desarrollada de manera autónoma tanto por instituciones públicas como por organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover el disfrute, el conocimiento y la reflexión sobre los patrimonios que existían en nuestro país. Aseveró que este había experimentado una ascendente evolución con un gran incremento este año, en que, de acuerdo a los datos aportados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se realizaron 3.101 actividades con un total de 1.624.335 visitas presenciales y 1.377.373 participaciones virtuales.

Finalmente, hizo hincapié en que esta propuesta buscaba instituir como día nacional de la educación patrimonial, el lunes anterior a la celebración del día de los patrimonios, con la finalidad de generar diversas

instancias educativas para promover el conocimiento, la valoración y la preservación de los patrimonios en los diversos colegios, liceos, institutos, centros de formación técnica, universidades y escuelas no formales.

La diputada **Castillo** destacó la labor que realizaba la asociación en pos de rescatar y reconocer los patrimonios de nuestro país, así como en la transformación territorial a través de la educación y, en ese sentido, valoró el contenido de esta iniciativa, atendido a que apuntaba a promover la enseñanza patrimonial en los currículums de los establecimientos educacionales más allá de las visitas a los sitios patrimoniales, no obstante, consideró oportuno acompañar esta efeméride de una expresión ciudadana cultural que permitiera promover el rescate y reconocimiento de los patrimonios e incentivar la educación cívica mediática de derechos humanos y de memoria histórica en la población.

La diputada **Marta González** reflexionó acerca de que cuando se hablaba de educación patrimonial debía entenderse como un proceso educativo permanente y sistemático, ámbito clave para una gestión institucional, social y sostenible del patrimonio cultural que debía facilitar los procesos de activación, interpretación, valoración y conservación del patrimonio cultural.

Asimismo, sostuvo que el rescate del valor patrimonial era una tarea permanente que se tenía que asumir como Estado, debiendo traducirse en decisiones políticas concretas enfocadas en el desarrollo de las comunidades locales y mediando con ello factores de tolerancia, respeto y la promoción de un mundo más justo e inclusivo.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado y Marta González y de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Fernando Bórquez, Jorge Durán, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (10-0-0).

C.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo único

Establece el lunes anterior al último domingo del mes de mayo de cada año como el Día de la Educación Patrimonial.

Sometido a votación el artículo fue **aprobado** por **unanimidad** con los votos de las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado y Marta González y de los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Fernando Bórquez, Jorge Durán, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (10-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente la diputada informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Establécese el lunes anterior al último domingo de mayo de cada año como el Día de la Educación Patrimonial.".

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 de junio; 31 de julio; 5 y 12 de agosto del año en curso, con la asistencia de los diputados(as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Catalina Pérez Salinas, Guillermo Ramírez Diez, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

De igual forma, concurrieron los diputados Fernando Bórquez Montecinos y Cristián Labbé Martínez en reemplazo del diputado Guillermo Ramírez Diez.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión